



Apoyo a
la limpieza
voluntaria
de residuos
en zonas
naturales



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



COGERSA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

COGERSA quiere apoyar a los Ayuntamientos asturianos en su lucha contra los vertidos ilegales de residuos en las zonas naturales de uso público y en la sensibilización de los ciudadanos con relación a esta problemática.

Para ello, COGERSA apoyará, proporcionando diferentes materiales y recursos (bolsas, contenedores, transporte y tratamiento de residuos, entre otros) a los colectivos ciudadanos que se organicen, bajo el paraguas de su Ayuntamiento o Ayuntamientos correspondientes, para llevar a cabo acciones voluntarias de limpieza (recogidas de residuos) en espacios naturales de uso público, es decir, en dunas, cauces fluviales, playas, sendas verdes u otros.

ZONAS QUE PODRÁN SER OBJETO DE LAS LIMPIEZAS PATROCINADAS

Zonas ubicadas en el medio natural que presenten vertidos dispersos de residuos no peligrosos:

- Sendas verdes y caminos en espacios naturales, así como los merenderos y zonas de ocio del entorno.
- Tramos del cauce y puntos de desembocadura de los ríos, así como zonas de crecida invernal o de riadas ocasionales.
- Dunas y zonas de la playa a las que no tiene acceso la maquinaria rodada de limpieza habitual.
- Otras zonas verdes naturales.

TIPOS DE VERTIDOS QUE PODRÁN SER OBJETO DE ESTE PATROCINIO

Se trata de vertidos dispersos en zonas naturales de uso público, no de vertederos pirata que estén siendo usados de forma ilegal o fraudulenta.

Vertidos que sean el resultado de malas conductas por parte de los usuarios habituales de ese espacio (caminantes, bañistas, etc.) o bien el efecto de una acumulación de origen natural (por las crecidas de los ríos, por la marea, por el viento).

Se recogerán esencialmente residuos no peligrosos: muebles y enseres, plásticos, chatarras, vidrio, electrodomésticos, etc.



COLECTIVOS QUE PODRÁN BENEFICIARSE DE ESTE PATROCINIO

- Asociaciones ciudadanas legalmente constituidas: asociaciones de pescadores, montañistas, surfistas y de otros deportistas que sean usuarios habituales de estos espacios; así como asociaciones vecinales, grupos ecologistas, asociaciones de alumnos o asociaciones de padres de alumnos de centros educativos ubicados en el concejo, etc.
 - Estas asociaciones podrán celebrar la recogida de residuos solo con sus asociados o bien abrir la convocatoria al resto de ciudadanos y actuar en calidad de organizadores o dinamizadores de la misma. La opción elegida se hará constar en la solicitud.
- Grupos de personas constituidos *ad hoc*, es decir, organizados de forma específica para llevar a cabo esta acción voluntaria.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El Ayuntamiento a través de sus canales de información ciudadana abrirá la convocatoria pública de "Patrocinio de limpiezas voluntarias de espacios naturales en el concejo por parte de COGERSA y el Ayuntamiento".

En la convocatoria el Ayuntamiento fijará:

- Fecha máxima para la presentación de la solicitud y la documentación pertinente.
- Lugar o vía para la presentación de la solicitud acompañada de la documentación requerida (oficina municipal, correo postal, correo electrónico, etc.)

Los colectivos o grupos interesados formalizarán su solicitud a través del Ayuntamiento y en ella harán constar al menos la siguiente documentación que será enviada a COGERSA para su revisión y aprobación.

1. Impreso de solicitud correctamente completado.
2. Identificación del colectivo solicitante.
 - a. Asociación legalmente constituida: datos que figuran en el registro correspondiente, actividad, miembros de la Junta Directiva, etc.
 - b. Listado de miembros organizadores del grupo constituido *ad hoc*: nombre, apellidos, DNI.
3. Breve proyecto donde se expliquen a grandes rasgos la motivación y los objetivos del colectivo para organizar esta limpieza voluntaria, la tradición en la misma (si lo han hecho otros años), las ayudas con las que vienen contando para ello, etc.

El Ayuntamiento recibirá las solicitudes y hará una estimación previa de la validez o el interés de las mismas considerando para ello los objetivos de esta convocatoria conjunta entre COGERSA y los Municipios.

El Ayuntamiento enviará a COGERSA la propuesta de acciones que podrán ser objeto del patrocinio.

